



Presidencia
+34 971 096 100
presidencia@dis.es

Resolución 004/2023 de la Presidencia de día 21 de febrero de 2023 por el cual se nombra a la Representante ante el Estado de Chihuahua (MÉXICO)

PREÁMBULO

El 3 de enero de 2020 se reformaron los Estatutos de la Organización con el objetivo de poder atender a la población con dislexia con mayor garantía, pudiendo disponer la entidad de representantes ante algún lugar geográfico concreto.

Desde Disfam venimos trabajando en poder disponer de representación, en forma de Delegaciones o Juntas Territoriales, al mismo nivel que la administración que tiene competencias directas relacionadas con los objetivos de la organización y las personas con trastornos de aprendizaje.

En el caso de México, además de la Secretaría de Educación (SEP) con competencia a nivel de todo el territorio del Estado, también existen las Secretarías de Educación en cada uno de los Estados con abundantes competencias que afectan directamente a nuestro colectivo.

Es por ello que se procede a nombrar Delegada ante el Estado de Chihuahua (MÉXICO) a tenor del artículo 34 de los vigentes estatutos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a CARINA ACOSTA MENDOZA con documento nacional de identidad AOMC810500508M700 como Delegada de Disfam en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Esta resolución entra en vigor en el momento de su firma y se deberá publicar en la página web oficial de la organización para dar fe de ello.

Reino de España a veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés.

Iñaki Muñoz
Presidente